



P / 20 14

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 24 AGO. 2009

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", relativa a la provisión por la vía del ascenso, de una vacante creada por la Reestructura organizativa y de puestos de trabajo aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo 430/008 de 9 de setiembre de 2008.

RESULTANDO: I) que por el citado Decreto se creó, entre otros, un cargo de Sub - Director de División, Escalafón A, Grado 15, Serie Estadística/ Sociología.

II) que por Resolución 090 dictada por la Directora Técnica del Instituto Nacional de Estadística el 19 de marzo de 2009, se convocó a concurso de oposición y méritos para la provisión por el mecanismo del ascenso del cargo mencionado, entre otros, se aprobó la descripción del cargo y las bases del concurso y se estableció la ponderación de los ítems del concurso.

III) que se conformó un Tribunal de Concurso de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 del Decreto 302/996 de 14 de agosto de 1996, que entendió en los factores Capacitación, Experiencia laboral específica y experiencia y aptitud para manejo de personal y propuesta de trabajo y defensa de la misma.

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal de Promociones estableció el orden de prelación actuando de conformidad por el citado Decreto, quedando en primer lugar el concursante Carlos Calvo Peluffo y en segundo lugar la concursante Adriana Vernengo Ferrari.

II) que el señor Carlos Calvo Peluffo renunció a ser promovido para el referido cargo, en virtud de haber obtenido el primer lugar en el orden de prelación establecido por el Tribunal de Promociones para el cargo Director de la División Estadísticas Sociodemográficas.

III) que las puntuaciones de promoción fueron publicadas en la cartelera de la Unidad Ejecutora por el término de siete días hábiles y se procedió a la notificación personal de los concursantes.

4/3/300

IV) que existe real necesidad de proveer el cargo vacante mencionado por la vía de promoción, a fin de atender los cometidos que son de competencia de la citada Unidad Ejecutora.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el Decreto 302/996 de 14 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Promuévase, en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", Programa 003 "Elaboración, Supervisión y Coordinación de las Estadísticas Nacionales", del Inciso 02 "Presidencia de la República", en el Escalafón A, Grado 15, Denominación Sub - Director de División, Serie Estadística/ Sociología, a la señora Adriana Vernengo Ferrari, titular de la cédula de identidad 3.873.658-2 y de la Credencial Cívica BCC 8706, a partir de la fecha de notificación de la funcionaria.

2°) La erogación resultante será atendida con cargo a los renglones correspondientes al Grupo 0, de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", Programa 003 "Elaboración, Supervisión y Coordinación de las Estadísticas Nacionales", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y pase al Instituto Nacional de Estadística para la notificación de la interesada y demás efectos.



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República